Aseguradora Yacyreta

Cia.:	Sección/Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
28	1010 (RIESGOS VARIOS /SEGURO INTEGRAL BANCARIO)	000147	5

Asegurado:	Documento:
BANCO NACIONAL DE FOMENTO	80000856-1

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las: 12:00 Hs. del	Vigencia Hasta las: 12:00 Hs. del	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.:
17/10/2019	10/09/2019	19/06/2020	0

ADICIONAL DE PRIMA

Se hace constar por el presente endoso que a partir de la vigencia citada más arriba, se adiciona parcialmente prima a la póliza del rubro según el siguiente detalle:

Art.	Motivo	Suma Asegurada Gs.	Prima Gs.
1	A PEDIDO DEL ASEGURADO	1.178.459.670.000	39.346.364

Se hace constar por el presente suplemento de endoso que, a pedido del asegurado se otorga cobertura de manera adicional a la bóveda ubicada en la CAC - Aduana en Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná hasta cubrir las siguientes sumas aseguradas en los meses establecidos seguidamente:
Hasta la suma máxima de U$S. 700.000.- de enero a noviembre.-
Hasta la suma máxima de U$S. 900.000.- por el mes de diciembre.-
Descripción de la Caja de Seguridad: Caja fuerte metalica de 1.60 x 0.60 x 0.60 con manivela de apertura con llave (Inventario N° 34735).-
Las demás Condiciones Generales y/o particulares permanecen sin modificación alguna.-

Cuadro de Liquidación de Premio del Endoso		
Prima	Gs.	39.346.364
Interés p/Finac.	Gs.	0
IVA	Gs.	3.934.636
Premio	Gs.	43.281.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 43.281.000 (Guaranies Cuarenta Y Tres Millones Doscientos Ochenta Y Un Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 17 de octubre de 2019

Aseguradora Yacyreta S.A.

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Montania
Sub Gte. de Operaciones de Emisión

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Aseguradora Yacyreta

Anexo de Coaseguro de la Póliza: N-1010-147-5

Asegurado: BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Conste que los derechos y obligaciones que de acuerdo con las condiciones del contrato les corresponden a las Compañias, los asumen las Compañias Coaseguradoras en proporción y hasta la suma asegurada por cada una de ellas según el detalle, y con solidaridad entre sí.
No obstante lo que antecede, como única excepción las declaraciones, notificaciones y el pago del premio hechos por el Asegurado previstos en las condiciones de esta póliza que sean comunes a todas las Compañias enumeradas y fueren dirigidas a la Compañia Piloto de este seguro, o sea la Compañia indicada en primer termino, surtirán sus efectos legales correspondientes tambien a favor de o en contra de las demás Compañias Coaseguradoras.

DETALLE DE LAS COMPAÑIAS COASEGURADORAS

Nro	Compañia	Poliza Nro	%	Suma Asegurada U$$	Prima Gs.	Impuestos Gs.	Premio Gs.
1	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	28-1010-000147-0005	50	Ver Especificación	19.673.182	1.967.318	21.640.500
2	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A	18-1010-000053-0005	50	Ver Especificación	19.673.182	1.967.318	21.640.500
	TOTALES		100	Ver Especificación	39.346.364	3.934.636	43.281.000

Aseguradora Yacyreta S.A.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Verónica Bordón
Jefe de Suscripción

Gloria Montania
Sub Gte. de Operaciones de Emisión